

Declaracion sobre  
dar q. de los Cau. an  
tecedentes

El Venor Alcalde mayor, quando se va a leer el libro Capitulax para  
determinar en este asunto lo combeniente.

La Ciudad declara, que el hacer relacion del Cavildo antecedente  
mente celebrado, como lo tiene acordado, y uniam. es para hacer  
memoria de las Comisiones que en el se han dado a los Cavalleros  
Capitulares, para que sean entendidos de ellas, y poner en oba que  
las, y que los que no se hallaron en el de que se hace relacion, no  
queden incluidos en esta alguna; Pero alon Capitulax no com  
biniese en qualquier acuerdo de lo que se hace relacion por moti  
vos que se ayan, solo tengo facultad para hacerlos presentes a la  
Ciudad, y pedir los testimonios que hallo por combenientes para  
pedir en sumia.

Exento el S. D. N. Alonso Citanreza Regidor, que no vino en  
el acuerdo por lo manifestado en la Conferencia

Sobre punto de Pan. El Venor D. Guachin de Toledo regidor Patron del Posito del  
pan, dio Cuenta del atraso de los panaderos en vacar las ochenta  
fanegas de trigo que la Ciudad tenia acordado a veinte y  
quatro R. las razones que exponian para ello, con lo demas q.  
en este asunto expuso a la Ciudad. Y en su vista tratado, y con  
fuido largamente sobre el, como tan importante al publico  
Acordo, que desde mañana, se les diese el trigo del posito a vein  
te y tres reales, y medio, sacando las millmas ochenta fanegas  
dizian, que estava acordado, y que desde el dia de hoy se co  
bre el atraso que tubiesen a veinte y quatro R. como se les  
avia dado, procediendo por apremio a su practica. Y en lo de  
mas sobre que se ha conferenciado, se comete al Cavallero Pa  
tron del Posito, para que practique lo que lleva Entendido.